RESOLUCIÓN DNCP N° 1.527 / 2.012
POR LA CUAL AMPLÍA LA VIGENCIA DEL CONTRATO DNCP Nº 41/2.011 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y LA FIRMA DOCUNET S.A. PARA EL "SERVICIO DE FOTOCOPIADO".

Asunción, 9 de agosto de 2.012

VISTO: La Resolución DNCP N° 1.596/2.011 por la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2.011 "Servicio de Fotocopiado" a la firma DOCUNET S.A. y deriva el Contrato DNCP N° 41/2.011.

CONSIDERANDO: Que, el Articulo 63 *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, establece la posibilidad de que las Unidades Operativas de Contratación dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Que, la Resolución DNCP N° 1.869/2.011 expresa en su Artículo 9°, inciso d), que la ampliación del plazo de vigencia de los contratos, será posible "*"cuando la Contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, podrá ampliar la vigencia del contrato pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo".*

Que, en base a lo expuesto, y la necesidad de seguir contando con el servicio, obliga a la institución a prorrogar la vigencia del contrato suscripto, manteniendo la oferta original presentada por la firma DOCUNET S.A.

Que, el Decreto N° 9.176/12 nombra al Ing. Douglas César Oneto Bonzi, para cumplir las funciones de Director Nacional y ejercer las funciones previstas en el Artículo 3 de la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **AMPLIAR** la vigencia del Contrato DNCP N° 41/2.011 suscrito con la firma DOCUNET S.A., estableciendo la prórroga de su vigencia, desde el 26 de agosto de 2.012 hasta el 26 de agosto de 2.013.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización y ejecución de la presente adenda.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Ing. DOUGLAS ONETO BONZI
Director Nacional